

DECRETO N° 3431 /

TEMUCO, 30 SEP 2022

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°3.483 de fecha 16 de diciembre del 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30 de junio de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Ley de Compras Públicas.
3. El D.S. N°250/2004 Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
4. El Informe, de fecha 28 de abril del 2022, emitido por el Arquitecto ITC de la Dirección de Planificación dirigido a MM ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA., en el que considera fundamental elaborar un proyecto de acuerdo a las condiciones ambientales del lugar con sus respectivas aprobaciones, por lo cual es necesaria la contratación de "SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL – CANAL GIBBS Y GABRIELA MISTRAL TEMUCO", desde el inicio de la consultoría del proyecto de arquitectura; Ingeniería y Especialidades, Canal GIBBS y Gabriela Mistral, Temuco y suspende el plazo de la consultoría de diseño desde el día 28 de abril de 2022.
5. El correo enviado por la Inspección Técnica de Contrato, de fecha 6 de mayo de 2022, al consultor MM ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA. solicitando propuesta de tiempo y porcentajes de estados de pago para la consultoría "SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL – CANAL GIBBS Y GABRIELA MISTRAL TEMUCO".
6. El correo enviado de respuesta del consultor MM ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA. a la Inspección Técnica de Contrato, de fecha 12 de mayo de 2022, con propuesta de tiempo y porcentajes de estados de pago para la consultoría "SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL – CANAL GIBBS Y GABRIELA MISTRAL TEMUCO", en acuerdo con el ITC.
7. El formulario, de fecha mayo de 2022, de la Dirección de Planificación, en el que se solicita a la Comisión de Propuestas la Contratación del "SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL – CANAL GIBBS Y GABRIELA MISTRAL TEMUCO".
8. El acta del Comité de Propuestas Públicas, de fecha 01 de junio de 2022, la cual aprueba contratar mediante Trato Directo el "SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL – CANAL GIBBS Y GABRIELA MISTRAL TEMUCO".
9. El Oficio N°1046, de fecha 02 de junio de 2022, del Alcalde al Consejo Municipal solicitando la autorización para la suscripción del respectivo contrato del Trato Directo 114-2022 "SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL – CANAL GIBBS Y GABRIELA MISTRAL TEMUCO".
10. El ordinario N°366 de fecha 8 de junio del 2022, de la Secretaria Municipal al Jefe de Gestión y Abastecimiento, que acredita que en sesión de Concejo Municipal de fecha 7 de junio de 2022, se aprobó la suscripción del contrato de Trato Directo N°114-2022 "SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL – CANAL GIBBS Y GABRIELA MISTRAL TEMUCO" con el oferente MM ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA., RUT 76.421.931-7, por un valor de \$45.000.000.- impuestos incluidos, en un plazo de 658 días corridos desde el envío de la orden de compra.
11. El Decreto N°6445 de fecha 1 de julio del 2021, que nombra a contar del 29 de junio del 2021 a don José Francisco Juan Diego Montalva Feuerhake como Administrador Municipal.
12. El Decreto N°1479 de fecha 1 de julio del 2021, que delega en don José Francisco Juan Diego Montalva Feuerhake, Administrador Municipal, la facultad de firmar documentos, bajo la forma "POR ORDEN DEL ALCALDE".
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

10 DOC 2566686

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El decreto N°477, de fecha 24 de junio de 2022, que designa como Inspector Técnico del Contrato a Francisco Vives Brun, profesional Arquitecto de la Dirección de Planificación para el control y la correcta ejecución del Contrato.
- 2.- El decreto N°9517, de fecha 4 de julio de 2022, que concede el permiso sin goce de remuneraciones a Don Francisco Vives Brun.

**DECRETO:**

- 1.- Designese como Inspectora Técnica subrogante del contrato a Sharon Mora Sepúlveda, profesional arquitecto de la Dirección de Planificación, para el control y la correcta ejecución del contrato, por el tiempo que el profesional Francisco Vives Brun se encuentre ausente de sus labores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MONTALVA FEUERHAKE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



RTH/FBMEAJ/SMS  
Distribución:  
Administración Municipal  
Asesoría Jurídica  
Dirección Planificación  
Unidad de Propuestas  
Oficina de Partes